



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No 64 -2007- ACSS
Santiago de Surco,
15 AGO. 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Documento N° 0174062007012, la Carta 00612/PE, de la Organización para el Desarrollo de América y el Caribe - ONWARD PERÚ, los Informes Nros. 040, 041 y 190-2007-UCNI-OPE/MSS, de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, el Informe N° 170-2007-OPP-MSS, y Memorándum N° 894-2007-OPP-MSS, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 1327 y 1406-2007-GM-MSS y el Informe N° 331-2007-GM-MSS, de la Gerencia Municipal, los Informes Nros. 709 y 712-2007-OAJ-MSS, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la autorización del viaje del señor Alcalde a la ciudad de Curitiba – Estado de Paraná – República Federativa de Brasil, del 28 de agosto al 04 de septiembre del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, con Documento N° 0174062007012 del 11.07.07, y la Carta N° 00612/PE, de ONWARD PERÚ, invita al señor Alcalde de la Municipalidad de Surco, a efectos que participe en la FERIA INTERNACIONAL "NEGOCIOS SOSTENIBLES AMBIENTALES 2007 – EQUIPOS, PROYECTOS Y SERVICIOS" a la Ciudad de Curitiba, Estado de Paraná – República Federativa de Brasil, a realizarse del 29 de agosto al 01 de septiembre del 2007 en el Expo Trade Convention Center;

Que, la feria tiene por objetivo presentar lo más moderno, innovador y económico de las tecnologías, productos y servicios, del Brasil, Estados Unidos, Europa, Asia y América Latina, enfocados a proyectos medioambientales y sostenibles;

Que, mediante Informe N° 190-2007-OPE/MSS, del 25.07.2007, la Oficina de Proyectos Especiales considera que la visita del señor Alcalde a la ciudad de Curitiba – Estado de Paraná – República Federativa de Brasil, al acotado evento podría significar el financiamiento del nuevo proyecto "Complejo Ecológico Santiago de Surco, Centro de Acopio y Estación de Transferencia de Residuos Sólidos", recomendando se autorice el viaje del señor Alcalde;

Que, con Informe N° 014-2007-UCNI-OPE/MSS, de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, informa que de Acuerdo con la programación realizada por el Director Ejecutivo de ONWAR PERU, el señor Alcalde requerirá, en caso de ser aceptado, de 3 días adicionales para su visitas oficiales, además de los días de participación en la feria, debiendo considerarse su estadía del 28 de agosto al 04 de septiembre del 2007;

Que, con Memorándum N° 1327-2007-GM-MSS, de fecha 03.08.07, la Gerencia Municipal, señala que, considerando que la invitación se hace extensiva a un funcionario más, previa coordinación con la Alcaldía, se ha considerado conveniente que el Arq. Roberto Ontéré Vallejo Barba – Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales, participe junto al señor Alcalde, en este viaje de trabajo;

Que, mediante los Informes Nos. 170 y 712-2007-OPP-MSS, de fecha 14.08.2007, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,856.00 Nuevos Soles, comprendiéndose por pasajes aéreos y el saldo por la suma de S/. 7,776.00 mediante Nota de Modificación Presupuestaria N° 118 en el nivel funcional programático;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se autorice el viaje al Señor Alcalde a la ciudad de Curitiba – Estado de Paraná – República Federativa de Brasil, para participar en la Feria Internacional "Negocios Sostenibles Ambientales 2007 – Equipos, Proyectos y Servicios", del 28 de agosto al 01 de





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 64 -2007-ACSS

septiembre del 2007, disponiéndose la asignación de los viáticos, gastos y otros con cargo a la Cadena de Gasto 5311200100 por la suma de S/. 3,200.00 Nuevos Soles, en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Meta SIAF 0007, la Cadena de Gastos 5311320101 (Pasajes Aéreos) por el monto de S/. 1,856.00 Nuevos soles, en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Metas SIAF 0007, y Cadena de Gasto 5311390222 (Servicios Generales) por S/. 4,576.00 Nuevos Soles en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Metas SIAF 0007;

Que, así mismo opina que procede la autorizaron del viaje del Arq. Roberto Ontéré Vallejo Barba – Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales, en su calidad de funcionario para participar en la Feria Internacional “Negocios Sostenibles Ambientales 2007 – Equipos, Proyectos y Servicios”, a realizarse en la ciudad de Curitiba – Estado de Paraná – República Federativa de Brasil;

Que, la Ley N° 27619, regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece en su Artículo 2° que “...la autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución...”; en este caso el viaje del señor Alcalde a la ciudad de Curitiba -Brasil, se sustenta en lo señalado por la Oficina de Proyectos Especiales, que ha considerado que, el intercambio de experiencias coadyuvará a la gestión municipal, así como a la definición de proyectos a favor de la corporación;

Que, el inciso 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal “Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario”; concordante con la Directiva N° 001-2007-MSS – Normas para la aplicación de Disposiciones de Austeridad, Racionalidad y Disciplina para el Año 2007, aprobado por Resolución N° 095-2007-RASS, la misma que en su Título VII – Normas Específicas – Disposiciones de Austeridad, Inciso e) establece “Quedan prohibidos los viajes al exterior de funcionarios o servidores de la Municipalidad, quedando exceptuados el señor Alcalde, Gerente Municipal y así mismo aquellos viajes que resulten indispensables y que se autoricen mediante Acuerdo de Concejo”;

Que, el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, dispone que son atribuciones del Alcalde “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y los administrativos en el Gerente Municipal”, en concordancia con el Artículo 10° inciso 3) de la acotada Ley;

Que, así mismo el Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza; i) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; ii) A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral”; por lo que se hace necesario delegar las atribuciones políticas en el Primer Regidor hábil;

Estando a los Informes Nros. 709 y 712-2007-OAJ-MSS, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, los regidores presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde **Juan Manuel del Mar Estremadoyro** a viajar a la ciudad de Curitiba – Estado de Paraná – República Federativa de Brasil, en representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, del 28 al agosto al 04 de septiembre del 2007, para participar





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 03 del Acuerdo de Concejo N° 64 -2007-ACSS

en la "Feria Internacional Negocios Sostenibles Ambientales 2007 – Equipos, Proyectos y Servicios", por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la Asignación de los viáticos, gastos y otros que incurra el Señor Alcalde en el viaje a la ciudad de Curitiba – Estado de Paraná – República Federativa de Brasil, del 28 al agosto al 04 de septiembre del 2007, con cargo a la Cadena de Gastos 5311200100 por la suma de S/. 3,200.00 Nuevos Soles, (Viáticos, asignación y flete) en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Meta SIAF 0007, la Cadena de Gastos 5311320101 (Pasajes Aéreos) por el monto de S/. 1,856.00 Nuevos soles, en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Metas SIAF 0007, y Cadena de Gasto 5311390222 (Servicios Generales) por S/. 4,576.00 Nuevos Soles en el rubro 08 Otros Impuestos Municipales, Metas SIAF 0007.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al Arq. Roberto Ontaré Vallejo Barba – Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales, a viajar a la ciudad de Curitiba – Estado de Paraná – República Federativa de Brasil, en representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, del 28 al agosto al 04 de septiembre del 2007, para participar en la "Feria Internacional Negocios Sostenibles Ambientales 2007 – Equipos, Proyectos y Servicios", por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo, disponiéndose que el citado viaje al exterior, no irrogará gasto alguno a la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Teniente Alcalde señor **Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina**, desde el 28 al agosto al 04 de septiembre del 2007, el despacho de la Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MOTTOYA ROMERO
GERENTE GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

JMDME/PCMR/ram

